



**PERMISO ADMINISTRATIVO A ELIZABETH
RIQUELME REBOLLEDO, PERSONAL A
HONORARIO.**

RESOLUCIÓN N° 3283
CHILLAN VIEJO, 25 DE junio de 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N°
18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios,
las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para
Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del
09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al
Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por ELIZABETH
RIQUELME REBOLLEDO para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y
la autorización dada por el Sr.ALCALDE.

RESOLUCIÓN:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a
ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO, **PERSONAL A HONORARIO** por el día
11/06/2014, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH / PAQ/MLV

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE